Outlook

RV: DEVOLUCION_TRAMITE_APROBACION_GARANTIAS_CTO_7898746_2025_AV_M1

Desde KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>
Fecha Jue 20/11/2025 14:52
Para Jhoana Acevedo <gerenciacomercial@industriascruz.com.co>
CC ALEJANDRO CACERES MONROY <alejandro.caceres@educacionbogota.gov.co>; ADRIANA PAOLA OSORIO SALAZAR <aosorios@educacionbogota.gov.co>

Señores
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

Buenas tardes:

Se da traslado de la novedad relacionada con las pólizas para el debido ajuste, según el hilo del mensaje. Una vez se realice dicho ajuste, deberán efectuar el cargue en la plataforma SECOP II y notificarlo para la nueva revisión por parte del área encargada.

Cordialmente;

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Katalina Plazas Correa
Dirección de Dotaciones Escolares
Av. El Dorado No. 66-63 Piso 4
Código postal: 111311
PBX: (+571) 3241000 Ext. 3112
kplazas@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: ROSA DELIA LEGUIZAMON BUITRAGO <rleguizamon@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 14:44
Para: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DEVOLUCION_TRAMITE_APROBACION_GARANTIAS_CTO_7898746_2025_AV_M1

Cordial saludo.

Acuso recibo de las pólizas de CUMPLIMIENTO y RCE, radicadas mediante Oficio No. I-2025-159031 del 20/11/2025.

Al respecto me permito informar que **NO FUERON APROBADAS**, hasta que se realicen las siguientes correcciones:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

1. Indicar en el acápite de aclaraciones la **VIGENCIA GLOBAL** de la garantía conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y acta de inicio:

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de inicio de la ejecución contrato	24 de junio de 2025
Fecha de Terminación de acuerdo con el plazo del contrato o convenio	23 de febrero de 2026

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados.	20% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir del acta de recibido a satisfacción de los bienes.
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de	Por el plazo de ejecución del contrato

Las vigencias y valores que debe contener el ultimo anexo son:

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS				VALOR ASEGURADO
	Desde	A las	Hasta	A las	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/06/2025	00:00	23/08/2026	24:00	$254.011.112.72
CALIDAD DE LOS BIENES	4/06/2025	00:00	23/02/2031	24:00	$254.011.112.72
PAGO DE SALARIOS, PRESTAICONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4/06/2025	00:00	23/02/2029	24:00	$63.502.778.18

2. Indicar en el acápite de aclaraciones que **se actualizan vigencias para amparar la Modificación 1 de fecha 30/10/2025**.

3. Indicar en el acápite de aclaraciones el objeto, número y fecha del contrato.

Las demás condiciones deben permanecer sin modificación.

POLIZA DE RCE

1. Indicar en el acápite de aclaraciones la **VIGENCIA GLOBAL** de la garantía conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y acta de inicio

Las demás condiciones deben permanecer sin modificación.

Una vez se realice lo solicitado, **las pólizas deben ser radicadas** en la página de la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en la circular 13 del 8 de julio de 2021 numeral 2.3.7. Aprobación de garantías: *Las solicitudes de trámites de aprobación de garantías, cuando a ello haya lugar, se realizarán a través del SIGA en horario hábil, donde deberá aparecer de forma obligatoria el PDF de la póliza a aprobar, lo suficientemente legible y completo*.

Igualmente, se deben cargar las pólizas actualizadas en un **NUEVO REGISTRO** en el numeral 2. Condiciones de SECOP II, **sin modificar ni eliminar los registros existentes.**

Cordialmente,

ROSA DELIA LEGUIZAMÓN BUITRAGO
Profesional Universitario (E)
Oficina de Contratos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Avenida el Dorado No. 66 - 63
www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co